

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

RESOLUCIÓN N°. 1440
12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PRIMER PAGO MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2025 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-58 DE 2025 CELEBRADO EL DÍA 18 de junio de 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-58 DE 2025** celebrado el día 18 de junio de 2025 con la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA - FIFOGEP**, persona jurídica identificada con NIT. 901.834.704-4 y representada legalmente por la señora **DANIELA MACHACON GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1048600800, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA – UMATA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS NUEVAS O YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN.**

Que el valor del contrato corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$75.050.000). La entidad contratante pagará así: Realizará cuatro (04) pagos por mensualidades vencidas por valor de: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE. (\$18.762.500), cada pago se realizará previa presentación de informes de ejecución de actividades, y demás requisitos exigidos por la entidad estatal contratante, para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

Que de acuerdo con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°

N° CDP	FECHA	CODIGO	NOM CUENTA	FUENTE	VALOR
604		2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y	100 Ingresos corrientes de libre	\$ 41,927,000

VIGENCIA: 29-11-2021	VERSIÓN: 02	Página 1 de 3
Elaboró: Equipo de Gobierno y Asesores FUNDACIÓN CARTAGENA MIA	Revisó: SECRETARIOS DE DESPACHO Representantes de la Alta Dirección	Aprobó: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ Alcalde Municipal

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

			personales sector agricultura y desarrollo rural (17)	destinación excepto el 42% de	
605	03 de junio de 2025	2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales sector agricultura y desarrollo rural (17)	100 Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de	\$ 33,123,000

Que el profesional universitario (E) con funciones de presupuesto de la secretaria de hacienda, expidió REGISTRO PRESUPUESTAL N°

N° RP	FECHA	CODIGO	NOM CUENTA	FUENTE	VALOR
1233	18 de junio de 2025	2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales sector agricultura y desarrollo rural (17)	100 Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de	\$ 41,927,000
1234	18 de junio de 2025	2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales sector agricultura y desarrollo rural (17)	100 Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de	\$ 33,123,000

Que la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA - FIFOGEP**, persona jurídica identificada con NIT. 901.834.704-4 y representada legalmente por la señora **DANIELA MACHACON GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.048.600.800. presentó el respectivo informe de las actividades ejecutadas.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA - FIFOGEP**, persona jurídica identificada con **NIT. 901.834.704-4** y representada legalmente por la señora **DANIELA MACHACON GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.048.600.800. El primer pago mensual correspondiente al periodo comprendido del 19 de junio de 2025 al 18 de julio de 2025 del contrato cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE**

VIGENCIA: 29-11-2021	VERSIÓN: 02	Página 2 de 3
Elaboró: Equipo de Gobierno y Asesores FUNDACIÓN CARTAGENA MIA	Revisó: SECRETARIOS DE DESPACHO Representantes de la Alta Dirección	Aprobó: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ Alcalde Municipal

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA – UMATA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS NUEVAS O YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN. Por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE. (\$18.762.500).** Con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO Háganse las anotaciones presupuétales del caso y de secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

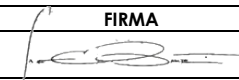
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, el día 12 de septiembre de 2025.



HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

VIGENCIA: 29-11-2021	VERSIÓN: 02	Página 3 de 3
Elaboró: Equipo de Gobierno y Asesores FUNDACIÓN CARTAGENA MIA	Revisó: SECRETARIOS DE DESPACHO Representantes de la Alta Dirección	Aprobó: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ Alcalde Municipal